

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**COSLADA**

PERSONAL

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2023, ha acordado la aprobación inicial de la modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Coslada para el ejercicio 2023.

El expediente queda expuesto al público por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la página web del Ayuntamiento de Coslada y en el tablón de anuncios municipal, y presentar las alegaciones que estimen conveniente, todo ello de conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este acuerdo provisional se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Coslada, a 23 de marzo de 2023.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/5.093/23)

